

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

(Sesión del día 14 de noviembre de 2012)

(Asisten autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas)

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 9)

—La Comisión de Legislación del Trabajo recibe con mucho gusto al contador Enrique Canon, Director Nacional de Aduanas, a la doctora Amalia Amonte, asesora letrada, y al doctor Juan José Curone, asesor.

El 7 de agosto recibimos a representantes de la Asociación de Funcionarios Aduaneros, que hicieron algunas apreciaciones con respecto al Director Nacional en relación con atentados contra los derechos y libertades sindicales. Les enviamos la versión taquigráfica, así que saben de qué estoy hablando. La Comisión tiene como norma y cometido dar la oportunidad a la otra parte involucrada de dar su versión, en este caso la Dirección Nacional de Aduanas, e intentar colaborar en solucionar este pequeño inconveniente que nos relataron.

SEÑOR CANON.- No es la primera vez que comparezco; inclusive, en alguna ocasión lo hice voluntariamente a esta Comisión o a otras, para dar las explicaciones con respecto al entramado institucional que el Parlamento uruguayo legítimamente teje para proteger los derechos sindicales, que son también el desvelo de este Director Nacional.

Antes de responder las manifestaciones de los representantes del Consejo Directivo de AFA, voy a explicar cuál es el escenario en que se desarrollan estas diferencias. El marco es el proceso de modernización de la Dirección Nacional de Aduanas, que no solo acontece en Uruguay sino en el mundo. Desde 2005, a través de un documento del Consejo de Ministros, la Dirección Nacional de Aduanas tiene una orientación de cómo modernizar la Aduana, adaptándola a los nuevos tiempos del comercio internacional y a la inserción internacional que Uruguay busca, a favor de su comercio exterior, el trabajo de su gente y el desarrollo nacional. Esencialmente, para definirlo en una sola frase -lo cual es difícil-, diría que de una Aduana pasada fiscalista, ciento por ciento verificadora, de altos aranceles, debe transformarse en una Aduana de control eficiente. La Aduana siempre tiene que controlar, pero el desarrollo del comercio internacional, el desarrollo del Uruguay y el bienestar de su gente no toleran el agregado de costos que una aduana ineficiente les plantea.

Ahora voy a responder seis o siete puntos que rescaté de las exposiciones de los señores representantes sindicales. Voy a leer las afirmaciones de los funcionarios que comparecieron en esta Comisión y luego daré mi punto de vista o respuesta.

En primer lugar, los representantes sindicales manifestaron: "[...se negoció durante dos meses aproximadamente los dos proyectos [...] con dos reuniones semanales, con el resultado de que el gremio planteó objeciones que tenían que ver con la filosofía de estas iniciativas y con irregularidades formales de ambas".

Se refiere a dos proyectos que están a consideración del Poder Ejecutivo. Uno de ellos es el proyecto de reestructura organizativa y el segundo es el proyecto de decreto que reglamenta un artículo de la Ley de Presupuesto que cambia la distribución de las multas aduaneras. Antes se destinaba el 40% para el denunciante y el 30% para los funcionarios aduaneros a prorrata de sus haberes. A partir de la sanción de la Ley de Presupuesto de 2010, hay un artículo que instruye a acreditar con ese 70% un fondo por mejor desempeño.

Mi respuesta es que la ley de negociación colectiva fue puntillosamente respetada. La ley propende a alcanzar acuerdos, obliga a prever información suficiente y negociar de buena fe y no obliga a concretar acuerdos. Aparentemente, los representantes sindicales de AFA que comparecieron en la Comisión confunden el hecho de ser escuchados con darles la razón. Resulta demostrativa a estos efectos la afirmación de que "el gremio planteó objeciones que tenían que ver con la filosofía de estas iniciativas". Cuando uno habla -se lo he dicho personalmente- de no compartir la filosofía, ¿qué es lo que estamos negociando? De pique están marcando el terreno en el sentido de que no van a acordar, de que rechazan la filosofía de los proyectos.

Hubo de parte de la Dirección Nacional de Aduanas un ánimo manifiesto de negociación. Se realizaron treinta y dos reuniones por ronda de negociación. Se propusieron beneficios adicionales de diversa índole. Se integraron a los proyectos sugerencias tanto de los representantes sindicales como de funcionarios aduaneros, porque estos dos proyectos estuvieron en la intranet del instituto desde el principio y con cada una de las modificaciones que fueron sufriendo. No hubo consenso. Por ende, se firmaron dos actas de desacuerdo en Dinatra en relación con el proyecto de decreto "Reestructura de la Dirección Nacional de Aduana" y el segundo decreto que reglamenta el artículo 311 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, sobre incentivos por desempeño.

A continuación voy a hacer una cronología de la información y la negociación. En la última semana de abril de 2011, el Director Nacional recorrió dieciséis administraciones del interior, abarcando a casi seiscientos funcionarios, para exponer los principales lineamientos de la reestructura. El período de negociaciones formales con AFA se inició, en primera instancia, con reuniones en la sede del gremio y en la Dirección Nacional de Aduanas, destacándose una reunión que se extendió por más de tres horas, el viernes 29 de julio de 2011. A partir de agosto de 2011, se trasladaron a la Dinatra, para tratar el tema de reestructura organizativa y a pedido de los representantes sindicales.

La DNA contrató, el 27 de junio de 2011, a través de un proceso competitivo, a una empresa consultora para que nos asistiera en la elaboración del modelo y el decreto reglamentario correspondiente a la distribución de multas que sustituirá el actual sistema. En setiembre de 2011, la consultora presentó en la Dirección Nacional de Aduanas, con la participación de una delegación de la AFA, el proyecto de diseño del sistema de incentivos. Además, se envió al Ministerio de Economía y Finanzas la propuesta de modificación de la estructura organizativa.

Entre el 31 de octubre y el 21 de noviembre de 2011, este Director realizó personalmente, oficina por oficina de la Dirección Nacional de Aduanas, presentaciones abiertas para todos los funcionarios, sobre la reestructura

organizativa, así como talleres sobre evaluación de incentivo por mejor desempeño. En ellas participaron más de novecientos funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el total de funcionarios?

SEÑOR CANON.- Son mil noventa y tres.

En enero de 2012, en una nueva reunión entre el Director y la Asociación de Funcionarios de Aduana, se consideró el borrador del decreto reglamentario del sistema de incentivos por mejor desempeño. Entre el 24 de enero y el 3 de febrero, se realizaron dieciséis talleres en las administraciones de Montevideo, Colonia, Chuy, Rocha, Colonia, Punta del Este, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Artigas, Rivera, Aceguá y Río Branco, todos con presencia de representantes del equipo de dirección, en el marco de la comunicación del sistema de incentivos por mejor desempeño y para promover el acceso igualitario de todos los funcionarios a la información.

A comienzos de febrero de 2012, se presentó un nuevo borrador del proyecto de decreto reglamentario de fondo por mejor desempeño y se divulgó el borrador del decreto de reestructura de la Dirección Nacional de Aduanas. Los días 1º, 15 y 23 de marzo de 2012 se reanudaron las negociaciones con AFA en la Dirección Nacional de Aduanas. A partir del 12 de abril de 2012, las reuniones se sucedieron en Dinatra, donde se continuaron negociando los temas de reestructura e incentivos por mejor desempeño, con un total de quince reuniones: 12 y 20 de abril; 8, 15, 22, 25 y 29 de mayo; 1º, 5, 8, 12, 15, 22, 26 y 29 de junio.

Surge, pues, de este relato que la negociación e información se procesaron en veintitrés meses y no en dos meses, como afirmaron los representantes sindicales. Esa negociación incluyó no solo a la representación sindical sino a casi el 90% de los funcionarios.

La segunda afirmación de los representantes sindicales que controvierto es cuando dicen que esta situación implica, por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, "una clara violación de los Convenios Internacionales de Trabajo Nº 87 y Nº 98".

En este sentido, digo que el Convenio Internacional de Trabajo Nº 98 dice expresamente: "El presente Convenio no trata de la situación de los funcionarios públicos en la administración del Estado". El artículo 2.1 de este convenio, que trata sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, consagra la prohibición de cometer actos de injerencia ya sea en la constitución, funcionamiento o administración del gremio o sindicato. También establece la negociación colectiva para reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo.

Por su parte, el Convenio Internacional de Trabajo Nº 87 trata del respeto a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, estableciendo la posibilidad de constituir organizaciones o de afiliarse a ellas. El Estado debe velar por estas organizaciones y adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar a trabajadores y empleadores el libre ejercicio de derecho de sindicación. No parece, a juicio de este Director Nacional, haber sido violado ninguno de estos convenios.

En tercer lugar, dicen los representantes sindicales que comparecieron en la Comisión: "[...] se llevó adelante una campaña divisionista respecto al sindicato, publicando cartas o notas remitidas por los afiliados al sindicato o a la Dirección Nacional de Aduanas relativas a cómo se había sustanciado la asamblea del gremio y mencionando con nombre y apellido a algún dirigente que intervino en la asamblea en un sentido o en otro. De esta manera, se puso al sindicato en una situación de confrontación con parte de la masa sindical, fundamentalmente del interior [...]".

No puede ser más enfática mi coincidencia con la intervención del señor Diputado Puig durante la comparecencia de AFA, en cuanto a la vigilia y el esmero necesarios en el cuidado de los derechos sindicales. Desmiento categóricamente que esta Dirección Nacional, que este Director Nacional hayan emprendido una campaña divisionista con respecto al sindicato. Entiendo que los señores representantes sindicales interpretan mis giras y visitas al interior para informar a los funcionarios del contenido de ambos proyectos de decreto como parte de una supuesta campaña divisionista. Tengo personalmente años de experiencia en el movimiento sindical y, así como he pedido respeto a las libertades sindicales desde esa posición, soy puntillosamente respetuoso de ellas como Director Nacional de Aduanas.

Por otra parte, solo puedo lamentar que los señores dirigentes sindicales no estén de acuerdo con que la Dirección cumpla con su responsabilidad de informar a los funcionarios de sus orientaciones, planes e iniciativas. Estoy persuadido de que, más que mi derecho, es mi obligación.

En lo relativo a la publicación de cartas, me hago totalmente responsable del error. Encontrándome en uso de mi licencia en el exterior, una vez enterado de que dichas cartas habían sido publicadas en la intranet del organismo, dispuse su inmediata remoción.

En cuarto término, los funcionarios que comparecieron en la Comisión -representantes sindicales- señalan: "[...]compañeros que son contratados a término están cumpliendo funciones, por ejemplo, de verificadores, cosa que no se puede hacer. En su contrato hay una cláusula que dice que vienen a realizar tareas de apoyo".

Mi respuesta es la siguiente. Se realizó un plan piloto de verificación en la Administración de Aduanas de Nueva Palmira, con las funcionarias contratadas Viviana Colman y Noelia Montaner, que incluyó también al señor Miguel Rigby, funcionario de resguardo Grado IV. Con fecha 18 de junio, se dio inicio al plan, consistiendo en un proceso de tres etapas, supervisado en todas ellas por el Subdirector Nacional de Aduanas y el Director de la Coordinación de Operativa Territorial.

Las funcionarias Colman y Montaner han realizado, en estas tres etapas y antes, múltiples cursos de capacitación especializada, entre los que se encuentran el curso de técnico aduanero y el de sistema armonizado.

En este plan piloto las funcionarias han hecho tareas de auxiliares, tareas de apoyo, tal como dicen los funcionarios, a la verificación de mercaderías.

En quinto lugar, los funcionarios, representantes sindicales que comparecieron en la Comisión señalan que "La Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay -ADAU- es una institución que también se dedica a la

capacitación. Nos mandó tres pasantes al salón de pasajeros a trabajar de fiscales. ¡La gente a la que nosotros controlamos está de nuestro lado del mostrador! Entonces ¡yo también me voy a poner a trabajar de despachante! ¡Dejo de ser funcionario! Se están invirtiendo los roles. Tienen que estar los funcionarios de un lado y los despachantes de aduana, del otro".

Habría que corregir -esta es mi respuesta- y señalar que no se trata de despachantes, quienes cumplen funciones en la Dirección Nacional de Aduanas, sino que se trata de estudiantes de la carrera de perito en comercio exterior y aduana de la escuela de formación profesional en comercio exterior y aduana de la Asociación de Despachantes de Aduana que vienen a realizar sus primeras prácticas laborales a la Aduana.

Por supuesto que no sería apropiado, lógico ni ético el hecho de tener despachantes trabajando como funcionarios aduaneros; habría pues una conjunción de intereses.

En la formación terciaria uruguaya, tanto pública como privada, no hay una disciplina que brinde instrucción aduanera. La escuela de la Asociación de Despachantes de Aduana es la que más se parece, en la instrucción que brinda, a los perfiles que la Aduana requiere.

Es en consideración a la escasez de recursos humanos que la Aduana presenta que se ha recurrido a estas contrataciones por un período de un año.

Por otra parte, rechazo de plano, tajantemente, el espíritu de la afirmación de que tienen que estar los funcionarios de un lado y los despachantes de aduana del otro. Justamente, de lo que se trata en el comercio exterior es de que los públicos y los privados coactúen y colaboren.

En sexto lugar, los representantes sindicales afirman: "Los llamados 'fupa' -funcionarios paraaduaneros— también están realizando funciones que no les corresponden, violando totalmente no solo la ley sino también la negociación colectiva. Además, quieren mandar al Parlamento un artículo que habilita a que esos funcionarios puedan cumplir todo tipo de tareas".

Mi respuesta es que, efectivamente, el artículo 166 de la Ley N° 17.296 de Presupuesto de 2001 señala: "El Ministerio de Economía y Finanzas podrá autorizar en los referidos programas" -sobre la distribución del producido de las multas por infracciones aduaneras- "la formación de un grupo de funcionarios públicos destinado a realizar o complementar las actuales tareas de represión del contrabando y control de tránsito de mercaderías". De manera que la contratación de hasta cincuenta funcionarios de acuerdo a este artículo de la ley está dentro de las potestades del Director Nacional de Aduanas y es lo que puntillosamente estoy haciendo.

Por otra parte, el artículo 110 del proyecto de Rendición de Cuentas enviado al Parlamento al que aluden los representantes sindicales, establece: "El Ministerio de Economía y Finanzas podrá autorizar en los referidos programas la formación de un grupo de funcionarios públicos destinado a realizar o complementar las actuales tareas de represión del contrabando y control de tránsito de mercaderías y aquellas para las que la Dirección Nacional de Aduanas estime imprescindible asignar. Este grupo podrá funcionar en ambos programas (...)", etcétera. Despectivamente, los representantes sindicales llaman "fupas" o funcionarios paraaduaneros, a los funcionarios que

pasan en comisión de otros organismos a la Aduana, al amparo del artículo 166 de la Ley N° 17.296. En todo caso, son funcionarios públicos de apoyo a aduanas. No solo que la sigla y la denominación no existe, sino que los funcionarios paraaduaneros, como se les llama, son gente preparada y especializada en la materia. Muchos de ellos han colaborado en tareas de represión del contrabando, teniendo por resultado más de cuarenta y cuatro procesamientos con y sin prisión, incluidos algunos funcionarios aduaneros y otros funcionarios públicos de otras reparticiones.

Me parece absolutamente desagradable la afirmación de que quieren mandar al Parlamento un artículo que habilita a que esos funcionarios puedan cumplir todo tipo de tareas.

En séptimo lugar, la delegación sindical señala: "Lo que el gremio está pidiendo siempre es que ingrese personal genuino, para que haga las tareas y la carrera como se deben hacer y no se estén violando continuamente todas las leyes que tenemos, en todos los órdenes".

Mi respuesta es que en primer lugar, hasta el 2005, como es de conocimiento público, existía la prohibición de ingresos de funcionarios al Estado. En segundo término, no hay una definición legal, doctrinaria ni jurisprudencial respecto a lo que se entiende por personal genuino. Sin embargo, en la práctica, se usa para referirse a funcionarios públicos presupuestados y, en este caso, formados en la Aduana. Se contraponen con los funcionarios que se encuentran en Comisión, contratados, "fupas", contratados vip, etcétera, lo cual a mi juicio es un error.

En tercer lugar, el organismo está en la antesala de su reestructura y, por lo tanto, estamos en el proceso dimensionado. Una vez culminado ese proceso y conocida con precisión nuestra necesidad de recursos humanos, procederemos a los llamados a concursos. En este momento y en esta materia solo estamos atendiendo a la necesidad de personal que tiene carácter urgente para cubrir funciones irrenunciables de la Aduana. Sin perjuicio de ello, en esta Administración se han contratado ciento tres funcionarios.

En octavo término, los representantes sindicales que comparecieron en la Comisión afirmaron: "Ahora se está implementando un sistema de precinto electrónico que cuesta como mínimo US\$ 30, cuando a un funcionario de Aduana se le pagan US\$ 100 por hacer una custodia. Hay gente que en este momento está viviendo de las custodias, haciendo tres, cuatro o cinco por día".

La escala de salarios nominales de la Dirección Nacional de Aduanas desde su grado mínimo, el grado 1, hasta su grado máximo, el grado 16, va desde \$ 35.545 hasta \$ 55.928 lo cual no parece ser un salario no decoroso y que deba vivirse de las custodias, sin perjuicio de que hay funcionarios que las realizan y merecen todo mi respeto.

Los viáticos de custodia están regulados. Quiero decir que se trata de una partida que ha incumbido durante el año 2012 a treinta y cuatro funcionarios en 1.093, con un promedio mensual entre enero y junio de 2012 de \$ 4.927 por funcionario, lo cual tampoco parece ser una partida por la cual se solventen los gastos del diario vivir.

En noveno lugar, los funcionarios representantes sindicales que comparecieron en la Comisión señalaron: "Por otro lado, está el tema del DUA

Digital," -Documento Único Aduanero Digital— "con el que perdemos autoridad como funcionarios de Aduana porque tenemos que pedir permiso al Director Nacional de Aduanas para pedir los originales, cuando deberíamos tenerlos nosotros. Sin embargo, primero tenemos que pedir permiso al Director para tener los originales. |Además, ya tuvimos reuniones con la gente del interior por la situación de los despachantes de aduana de esos lugares. Hablamos de trescientas familias que se quedan sin trabajo por el DUA digital. Como herramienta tecnológica, es fabulosa, pero tenemos que sopesar la gente que va a quedar sin trabajo, como algunos operadores privados".

Mi respuesta es que se cuestiona el precinto electrónico y el documento único aduanero digital por el cual se trata de dotar a la Aduana de una mayor transparencia. Asimismo, se trata de directivas que provienen de las mejores prácticas aduaneras internacionales. Ustedes comprenderán que en materia de transparencia un papel o un documento electrónico, con la firma certificada, es de menor costo, más rápido, mejor, más transparente, más ético. De manera que no coincido en absoluto con el razonamiento de los señores representantes sindicales y me parece sintomático que se caracterice al DUA digital como de fabuloso. Me hace acordar a los ludistas, unos obreros que destruyeron las máquinas cuando la revolución industrial inglesa creyendo que estas eran sus enemigas y hacían reducir su salario y peligrar sus fuentes de trabajo.

El comercio exterior uruguayo y su inserción internacional no resiste un análisis serio en cuanto a esta afirmación.

En décimo lugar, se hacen afirmaciones sobre el caso de una funcionaria, Susana Toso, de la administración del Aeropuerto Internacional de Carrasco que "pidió el traslado a Salto para poder cuidar a sus padres[...]. La funcionaria es una mujer mayor, que tiene a sus padres viejos y quiere estar a su lado hasta el último momento, pero no puede ser porque al Director se le antojó que no le da el traslado".

A mí me parece una afirmación un tanto irreverente pero, de todas maneras, tengo paciencia para aceptarla. Adjunto, entre otros documentos, la petición de traslado, el informe de recursos humanos, la resolución denegando el traslado y el descargo posterior de la funcionaria. En su petición y en sus posteriores descargos no hace mención al hecho de que quiera el traslado para estar con sus padres. En la petición señala que los motivos que fundamentan la presente son exclusivamente de carácter familiar, por lo que se le hace sumamente necesario ir a residir a esa ciudad, Salto. En el descargo posterior señala que en lo que refiere a sus motivos personales, se ve ampliamente favorecida porque posee familia en Salto y su único hijo se acaba de ir a Estados Unidos a residir. Además, tiene casa y adjunta contrato de alquiler.

Me es absolutamente desagradable tener que ventilar en este ámbito público la situación de una funcionaria, pero me veo obligado por afirmaciones de los representantes sindicales.

Sin perjuicio de mi solidaridad con cualquier funcionario que tenga problemas familiares, de salud, etcétera, la Dirección Nacional de Aduanas no puede someter al comercio internacional del Uruguay a los arbitrios de las dificultades que en la vida personal de un funcionario acontezcan. Si todos los funcionarios de una administración importante como la de Fray Bentos tuvieran

familiares en otro lugar, como Aceguá, entonces eso querría decir que el Director Nacional se vería obligado a trasladarlos a todos a Aceguá, razonamiento que, por absurdo, no admite la menor consideración.

La undécima cita de la visita de los integrantes de la delegación sindical dice: "Como ustedes saben, hace poco tuvimos un problema con la Secretaria del gremio, que quiso ser trasladada por este Director".

Mi respuesta es que no hubo en ese intento de traslado motivos espurios, simplemente cuestiones de oportunidad y conveniencia.

El traslado no hubiera sido de una administración a otra -de Montevideo a Artigas por ejemplo-, sino de una oficina del edificio central a otra, que distaba veinte metros de distancia. La Aduana se mantiene al margen, respeta y alienta la libertad sindical porque es un derecho. Ninguna decisión que se tome tiene por intención violar ese derecho. Sin perjuicio de ello, ante la reacción sindical por trasladar a una funcionaria veinte metros y que mereció una denuncia en la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, en el entendido de que tenemos que mejorar el clima laboral entre la dirección nacional y los representantes sindicales, la decisión fue revertida.

Por último, quiero expresar que tengo la convicción de que todas las manifestaciones de estos representantes sindicales representan, con legítimo derecho, una forma de pensar la Aduana, el comercio exterior y el país que pertenece al pasado y, por tanto, absoluta y radicalmente opuesto al proceso de modernización y a una inserción internacional de Uruguay que brinde desarrollo y trabajo a su gente.

Tengo la convicción que esa forma de pensar no representa ni a la mayoría de los funcionarios aduaneros ni mucho menos a los orientales.

Gracias.

SEÑOR COITIÑO.- Esta delegación tiene una respuesta a los planteos absolutamente ordenada, lo que nos exonera de plantear preguntas ampliatorias. Nos vamos a limitar a lo último que planteó el señor Director Nacional de Aduanas en cuanto a que hay un problema de relacionamiento y es tarea de nuestra Comisión analizar si es posible colaborar, aunque no siempre lo que pensamos se puede concretar. Hay un clima enrarecido y visiones antagónicas. Es muy difícil poder desarrollar relaciones laborales en cualquier lugar de la Administración pública en una situación de ese tipo, pero aquí se han planteado temas particulares y la respuesta ha sido clara. Seguramente, cuando los trabajadores reciban esa respuesta van a mantener su visión opuesta, pero a nosotros nos preocupa la situación hacia delante.

Entonces -aunque pueda ser considerado un atrevimiento-, nuestra preocupación se debe a que nos parece imprescindible abrir alguna línea de trabajo, naturalmente de acuerdo con la visión que ha planteado el señor Director, en el sentido de intentar no conceder demandas sino mejorar el relacionamiento. Algunos de esos 1.093 funcionarios podrán compartir eso o no, pero esa es la organización legítima que tienen. Por tanto, si el escenario de disputa de esa confrontación de concesiones es la propia masa trabajadora, a quienes participamos comprometidamente en el Gobierno se nos plantea un espacio de trabajo.

Entonces, lo único que queremos expresar como integrantes de esta Comisión, es que ese esfuerzo bien vale la pena, más allá de las diferencias antagónicas que objetivamente hoy estén planteadas desde el punto de vista de la concesión.

Sé que quienes integramos esta Comisión no somos quienes podemos intervenir, pero podemos sugerir esto a raíz de nuestra preocupación, porque para el trabajo de ustedes y para el interés del país es adecuado mejorar ese relacionamiento.

En estos días estamos empezando a reflexionar sobre el estatuto del funcionario público en el que ustedes están incluidos, y ahí van a aparecer líneas de trabajo y relacionamiento, en un tema de fondo que están desarrollando: cómo opera una reestructura para lograr un mejor funcionamiento de la actividad dentro de la Administración Central y que eso redunde en una mejor gestión que implica, en definitiva, estar al servicio de lo que la gente necesita que el Estado le brinde.

Perdonen mi comentario, pero apunta hacia la ubicación del problema general y no de los aspectos particulares, que fueron respondidos claramente por parte del señor Director Nacional de Aduanas.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Quiero agradecer la presencia del señor Director Nacional de Aduanas y sus asesores. Con la doctora Amonte me une una larga amistad de muchos años, independientemente de la actuación en esta Comisión.

Agradezco las explicaciones que han dado y el esclarecimiento de los temas controvertidos.

Como decía el señor Diputado Coitiño, se analizarán los conceptos vertidos y luego la Comisión tomará alguna resolución de la que serán oportunamente informados.

SEÑOR VIDALÍN.- Doy la bienvenida al señor Director Nacional de Aduanas -amigo- y a sus asesores. Gracias por estar siempre y por lo que ha aportado aquí. Pediré la versión taquigráfica para informarme, ya que me fue imposible llegar en hora.

SEÑOR PRESIDENTE.- La exposición del señor Director Nacional de Aduanas ha sido muy clara.

Se dijo que se está en medio de un proceso de modernización en el que el diálogo fue permanente. Se hicieron presentaciones de la reestructura a lo largo y ancho del país, con visitas a esos lugares de trabajo por parte de la Dirección y talleres con su participación, así como la de los funcionarios, y se reglamentó el fondo por mejor desempeño, lo que creo generó una de las divisiones o problemas más importantes que marcó la delegación de la Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas. Aquí ellos manifestaron que si bien el diálogo con la Dirección había sido correcto durante los años 2010 y 2011, no habían tenido tantas posibilidades de reunirse durante el año 2012. Concurrieron aquí antes de que la Dirección Nacional de Aduanas se presentara en el Parlamento por el tema de la Rendición de Cuentas y pensaban reunirse con ella antes de que compareciera en la Comisión de Presupuestos. Mi pregunta es si se realizó esa reunión antes de que

concurrieran al Parlamento, si el diálogo continúa de la manera en que ellos lo informaron a la Comisión, o si es correcto, procurando trabajar para lo que dijo el señor Director al final -que es fundamental-: mejorar la Aduana en un proceso en el que le va la vida al país, por las características que está teniendo el comercio exterior y su crecimiento.

SEÑOR CANON.- En realidad, es al revés. El agradecido soy yo, la Dirección Nacional de Aduanas y mis asesores, por tener la oportunidad de conversar con ustedes y poder hacerles llegar nuestra visión.

Debo decir que sé distinguir muy bien las opiniones -que definiendo con pasión, vehemencia y respeto- del relacionamiento que se debe mantener. Reitero que discrepo radicalmente con la posición de quienes comparecieron aquí. Además refuto, y tengo el derecho de hacerlo, que esa no es la opinión de los funcionarios aduaneros. Esto lo digo sin inmiscuirme en temas sindicales; esta es una opinión personal y tengo todo el derecho a expresarla. Pero el relacionamiento con los representantes sindicales, que fueron elegidos democráticamente, nunca faltó; no falta ni faltará.

A la pregunta del señor Presidente respondo que no recibí absolutamente ningún pedido de audiencia desde que terminamos nuestra negociación con acta de desacuerdo en la Dinatra. Se me pierde en la memoria cuándo fue eso, pero estamos hablando de hace varios meses. Es más: como el relacionamiento no es bueno y es justo reconocer eso, la Dirección Nacional de Aduanas está en este momento en un proceso que será lo más rápido posible -estimo tres meses-, elaborando un proyecto de reestructura de puestos de trabajo; la que está a consideración es la reestructura organizativa. Como es legítimo esperar, como obliga la ley de negociación colectiva y como respetuosamente vamos a cumplir, vamos a negociar esta nueva norma con los representantes sindicales que legítimamente han elegido los funcionarios aduaneros. Lo vamos a hacer en protección de la objetividad y el buen relacionamiento y tratando de llegar a buen puerto en el marco de la Dirección Nacional del Trabajo. Sin perjuicio de ello -y esa ha sido la conducta de esta Dirección Nacional-, recibiremos a los representantes sindicales dónde y en el momento que ellos pidan. Lógicamente, discutiremos y adelanto -ojalá que me equivoque; lo deseo desde el fondo de mi corazón- que tenemos posiciones radicalmente distintas. La Dirección Nacional, desde esta posición -y pongo por testigos a los negociadores abogados de la Dirección Nacional del Trabajo-, ha negociado "in extremis" y hecho concesiones en ambos proyectos de decreto. Hemos discutido hasta la cantidad de días de licencia en más o menos -hasta en un dígito- que deberían ser considerados como trabajados para el incentivo por desempeño en materia de presentismo, así como los motivos de enfermedad, etcétera. Fue una negociación extensísima y detallada en la cual la Dirección Nacional tuvo la mejor disposición para negociar y conceder. Sin embargo, llegado el último episodio, se hace la afirmación que se hizo aquí: no estamos de acuerdo con la filosofía.

Entonces, lo que realmente sentí en la negociación -pero la volvería a hacer y lo haré-, fue una especie de tomada de pelo. Si se está en desacuerdo con la filosofía y se sabe que el resultado final va a ser seguir en desacuerdo con ella, interpreto la negociación como una dilatoria. De todos modos, estoy dispuesto -como no podría ser de otra manera- a cumplir la ley sobre negociación colectiva. Es más: a las palabras del señor Diputado Coitiño

respondo que bienvenida cualquier tipo de solución o acercamiento por parte de esta Comisión o de cualquier otro actor; discutiremos ardorosa, amigable y respetuosamente, pero descuenten que esta Dirección Nacional es un aliado -ni qué hablar- en la defensa de los derechos sindicales, que son santo y seña, pero además en el acercamiento de posiciones.

Muchas gracias por la colaboración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los visitantes.

La Comisión analizará la propuesta del señor Diputado Coitiño a fin de decidir de qué manera seguimos trabajando con respecto a lo que planteó la asociación de funcionarios y la respuesta clara que ha dado la Dirección Nacional de Aduanas.

Muchas gracias por la visita.

SEÑOR CANON.- Dejamos a consideración de la Comisión lo que hemos expuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias. Será un insumo para el trabajo de la Comisión.